



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta

Sección VI Unidad de Salud

Artículo 39.- Para el ejercicio de sus atribuciones, la Unidad de Salud, contará con la estructura orgánica siguiente:

- a) Área de Salud Pública.
- b) Área de Atención Social.
- c) Enlace Administrativo.
- d) Enlace de Mejora Regulatoria.

